

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 29 de enero de 2023.

A Despacho del señor Juez, el presente proceso Verbal Declarativo de Pertenencia con demanda de Reconvencción instaurado por Pedro Julio Ramírez Basabe (QEPD) en contra de Herederos indeterminados de Jorge Enrique Mahecha Morales, informándole que la parte demandante en pertenencia, amplió el recurso de apelación que había sustentado en audiencia dentro del término otorgado para tal fin, pues el mismo transcurrió durante los días 24, 25 y 26 de enero de 2024, siendo la última data en la que se allegó la complementación de la alzada.

Sivase proveer.



Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Verbal Declarativo Reivindicatorio
Rad: No. 17380 31 12 001 2017 00357 00

CONCEDE RECURSO Y REMITE APELACIÓN

Vista la constancia secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que el recurso de apelación presentado en contra de la decisión adoptada por este Despacho judicial el día 23/01/2024, fue suscrito dentro del término correspondiente se ordenará la concesión del mismo ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales – Sala Civil Familia, con el fin de agotar el referido medio impugnatorio, se advierte que el presente se concede en el efecto **devolutivo**, conforme lo indicado en el inciso 2 del numeral 3 del artículo 323 del C.G.P.

En consecuencia, de lo anterior se ordena por secretaría él envió una vez ejecutoriada la presente providencia, del link del expediente digital a la Oficina de Reparto de la ciudad de Manizales, Caldas, con las respectivas constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Luis Mario Ospina Rincon

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2744b3ad24e56bd808824149a5094a8e5ad49a16745144859400a647a9def73**

Documento generado en 29/01/2024 04:59:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>